

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de **Anuncios y Comunicados** á precios convencionales.



Publicase los **Lunes, Miércoles y Viernes.**

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Direccion general de Gobierno.

En el Juzgado de primera instancia de Cuellar se instruye causa criminal contra Gabino Rubio, por robo de 125 rs. ejecutado la noche del 28 al 29 de Agosto último en la casa de Frutos Garcia, vecino de Navas de Oro, y como dicho reo se haya ausentado y se ignore su paradero, encargo á todos los funcionarios dependientes de este Gobierno de provincia procedan á la busca y captura del referido Rubio, cuyas señas se insertan á continuacion, remitiéndole con las seguridades debidas si fuere hábido al expresado juzgado, dándome parte de haberlo así ejecutado. Segovia 7 de Octubre de 1853.—*Eugenio Reguera.*

Señas del procesado.

Edad 22 años, estatura 5 pies, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba lampiña; vestía calzon, chaqueta corta de sayal, y chaleco de idem.

Direccion de agricultura.

Ganaderia.

El Procurador fiscal principal de ganaderia y cañadas de esta provincia, con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:

«No habiendo aun cumplido los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan con la pre-

sentacion en esta Procuracion de mi cargo, de los resúmenes y relaciones nominales de los ganaderos y ganados existentes en sus distritos municipales en el verano del año actual, á pesar de lo que V. S. se sirvió prevenirles en su comunicacion de 12 de Setiembre último, inserta en el Boletin de la provincia de 14 del mismo, núm. 108, estoy en el deber de encarecer á V. S. se sirva hacer las prevenciones mas serias á los referidos Alcaldes para que en el término preciso de ocho dias verifiquen la presentacion de los documentos indicados, y que de no hacerlo así se espedirá contra los morosos el apremio prevenido en la orden de la asociacion general de 31 de Julio de 1851, rogando á V. S. se sirva disponer se me pase un ejemplar del Boletin en que tenga lugar la escitacion de V. S.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes expresados, á quienes les prevengo que si en el término de ocho dias no verifican la entrega de los documentos que el Procurador fiscal principal reclama con tan justa razon, usaré de los medios coercitivos contra los que dieren lugar á semejante medida. Segovia 8 de Octubre de 1853.—Eugenio Reguera.

PUEBLOS.

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| Fuente el Olmo de Iscar. | Segovia. |
| Fuentepelayo. | Turégano. |
| Fuentesoto y agregado. | Valverde. |
| Lastra de Cuellar. | Veganzones. |
| Narros. | Yanguas. |
| Valtiendas y agregados. | Aldealengua de Pedraza. |
| Valledado. | Aldeonte y agregados. |
| Zarzuela del Pinar. | Boceguillas. |
| Riaza. | Cantalejo. |
| Ribota y agregado. | Castillejo y agregado. |
| Juarros de Voltoya. | Duraton. |
| Miguelañez. | Fresnillo de la Fuente. |
| Oyuelos. | Gallegos. |
| Paradinas. | Pedraza. |
| Villoslada. | Perorrubio y el barrio. |
| Carbonero de Ahusin. | Rebollo. |
| Huertos. | Sigueruelo. |
| Mozoncillo. | Torrevalde S. Pedro. |
| Muñoveros. | Urueñas. |
| Salceda. | |

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	182915 19
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	2802 14
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.....	13694 6
Idem extraordinarios.....	7428 12
Total cargo rs. vn.....	206840 17

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.....	6338 8	646 19	6984 27
Elecciones.....	734	»	734
Art. 3.º Alumbrado.....	4079 28	2022 17	3102 11
Arbolado.....	568 12	»	568 12
Fontanería.....	792 3	»	792 3
Oficina del Matadero.....	729 33	»	729 33
Premio de animales dañinos.	70	»	70
Art. 4.º Instrucción pública. — Sueldos de los Maestros y demas dependientes.....	2893 23	»	2893 23
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.....	963 7	»	963 7
Art. 9.º Cargas.....	148 17	»	148 17
Total data rs. vn.....	14317 29	2669 2	16986 31

RESUMEN.

Importa el cargo.....	206840 17
Idem la data.....	16936 31
Existencia para el mes siguiente.	189853 20

De forma que importando el cargo doscientos seis mil ochocientos cuarenta rs. y diez y siete mrs. y la data diez y seis mil novecientos ochenta y seis rs. y treinta y un mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres rs. veinte mrs. de que me haré cargo en la cuenta del proximo mes de Julio. Segovia 30 de Junio de 1853.—El Depositario, Agustin de Cáceres.—Está conforme: el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Romualdo Becerril.—V.º B.º El Alcalde, Valentin Barbero.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	498 22
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	667 12
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos deducido el 5 por 100.....	1772 32
Total cargo rs. vn.....	2938 32

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.....	»	186 17	186 17
Art. 3.º Limpieza.....	»	40	40
Art. 6.º Conservación de los caminos vecinales y puentes.....	»	347	347
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.....	500	»	500
Art. 9.º Cargas.....	»	480	480
Art. 11. Imprevistos.....	»	80	80
Total data rs. vn.....	500	1133 17	1633 17

RESUMEN.

Importa el cargo.....	2938 32
Idem la data.....	1633 17
Existencia para el mes siguiente.	1305 15

De forma que importando el cargo dos mil novecien tos treinta y ocho rs. y treinta y dos mrs. y la data mil seiscien tos treinta y tres rs. y diez y siete mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil trescientos cinco rs. y quince mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Riaza 30 de Junio de 1853.—El depositario, Manuel Ramirez Gonzalo.—Está conforme: el G.º de la Seccion de Contabilidad, Antonio Arranz.—V.º B.º El Alcalde, Tomas Macarron Sanz.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	7817 10
Total cargo rs. vn.....	7817 10

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.....	24	»	24
Suscripciones.....	»	180	180
Quintas.....	265	»	265
Art. 3.º Matadores de animales dañinos.....	40	»	40
Art. 6.º Conservación de los caminos vecinales y puentes.....	»	3375	3375
Total data rs. vn.....	329	3555	3884

RESUMEN.

Importa el cargo.....	7817 10
Idem la data.....	3884
Existencia para el mes siguiente.	3933 10

De forma que importando el cargo siete mil ochocientos die

y siete rs. diez mrs. y la data tres mil ochocientos ochenta y cuatro rs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil novecientos treinta y tres rs. diez mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Sepúlveda á cinco de Julio de 1853. —El Depositario, Nicolás Velasco. —Está conforme: el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Antonio de la Plaza. —V.º B.º El Alcalde, Guillermo del Castillo.

DISTRITO Mes de Junio
municipal de Sta. María de Nieva. de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	2159 1
Idem de arbitrios é impuestos establecidos.....	1400
Total cargo rs. vn.....	3559 1

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.....	139 17	»	139 17
Suscripciones.....	»	130	130
Quintas.....	400	»	400
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	200	»	200
Art. 2.º Policía de Seguridad.	7	»	7
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.....	62	»	62
Total data rs. vn..	808 17	130	938 17

RESUMEN.

Importa el cargo.....	3559 1
Idem la data.....	938 17
Existencia para el mes siguiente..	2620 18

De forma que importando el cargo tres mil quinientos cincuenta y nueve rs. y un mrs. y la data novecientos treinta y ocho rs. con diez y siete mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil seiscientos veinte rs. y diez y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Santa María de Nieva 30 de Junio de 1853. —El Depositario, Cayetano Martín Agudo —Está conforme: el Gefe de la seccion de contabilidad, Ildefonso Martín, Secretario. —V.º B.º el Alcalde, Baltasar Lopez.

DISTRITO Mes de Junio
municipal de Cuellar. de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	1372 16
No ha habido ingresos.	
Total cargo rs. vn.....	1372 16

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.....	210	»	210
Art. 9.º Cargas.....		110	110
Total data rs. vn.....	210	110	320

RESUMEN.

Importa el cargo.....	1372 16
Idem la data.....	320
Existencia para el mes siguiente..	1052 16

De forma que importando el cargo mil trescientos setenta y dos rs. diez y seis mrs. y la data trescientos veinte segun queda expresado, resulta una existencia de mil cincuenta y dos rs. y diez y seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio del presente año. Cuellar Julio 8 de 1853. —El Depositario, Genaro Nuñez Guzman —Está conforme: el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Saturnino Velasco Alonso. —V.º B.º el Alcalde, Pedro Vitoria.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

En este Juzgado, se sigue causa de oficio á Antonio Gómez y Pedro Herrero, naturales de Ituro en esta provincia, y Aldeanueva de Figueroa en la de Salamanca, por robo de un mulo de arriería el 21 de Junio último, y presos en la cárcel de Avila por otros robos, de cuya cárcel se ha fugado el Pedro; y sin perjuicio de lo que aquel Juzgado haya acordado para su captura, esté de mi interino cargo, ha mandado se le llame por edictos, pregones y anuncios oficiales para que dentro de nueve dias se presente en este Juzgado, á defender de los cargos y acusacion fiscal, apercibido que en su ausencia y falta de presentacion, seguirá su curso la causa y recaerá sentencia que le parará perjuicio. A cuyo fin se inserta en el Boletín oficial. Segovia Octubre 3 de 2853. —Valentin Barbero. —De acuerdo del Juzgado, Baltasar Pastor.

Ayuntamiento de Santa María de Nieva.

El Ayuntamiento de esta villa de Santa María de Nieva, en virtud de orden superior ha acordado sacar á público remate el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de sus propios titulada «el Aguila» sita en término de Ochando, con sus encerraderos; por todo el año de 1854, para el dia siete del próximo mes de Octubre; de once á doce de su mañana, en su sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y sirviendo de base para el arriendo la cantidad de cinco mil reales vn. Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos quieran interesarse en dicho remate. Santa María de Nieva Setiembre 18 de 1853. —El Alcalde Presidente, Baltasar Lopez. —P. A. de la C., Ildefonso Martín, Secretario.

Concedida facultad por el Sr. Gobernador de esta provincia para hacerse en el pueblo de Zarzuela del Pinar una obra en el local de la casa de Ayuntamiento donde se ha de trasladar la escuela de 1.ª enseñanza, se anuncia que el remate se verificará el 16 del actual: la persona que quiera interesarse acudirá á la Alcaldía de dicho pueblo en donde se le pondrá de manifiesto el pliego de condiciones.—El Alcalde, Manuel Perez,

Administracion Diocesana de Segovia.

Quien quisiere tomar en arrendamiento varias tierras de cabida de treinta obradas, sitas en término del pueblo de Otero de Herreros, procedentes de las Animas del mismo, que labran Juan Cañas y consortes vecinos del referido pueblo, acuda á la oficina de la Administracion Diocesana en el Palacio Episcopal de esta ciudad, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo las bases en que se ha de hacer el arriendo.

Asimismo se arriendan tambien varias tierras de cabida de cuatrocientas cuarenta y dos obradas y trescientos treinta y nueve estadales, sitas en término de Tabanera la Luenga, procedentes de las Religiosas de la Encarnacion de esta ciudad, que labran Francisco Anton y compañeros, vecinos de dicho pueblo de Tabanera: quien quiera interesarse en dicho arriendo acuda á la misma oficina. Segovia 4 de Octubre de 1853.—El Administrador Diocesano, Vicente Presencio Blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la noche del 4 al 5 del corriente ha desaparecido de los prados de Carrascal de Gumiel jurisdiccion del pueblo de los Huertos una yegua propia de Juan Llorente Sanz vecino de dicho pueblo; sus señas son de 7 á 8 años, alzada como 7 cuartas, pelo negro, estrella pequeña en la frente, y una raya blanca entre las narices, calzada del pie izquierdo, crin y cola corta, rozado el gatillo de la collera, dos marcos echados con pez de la figura \times uno en el pescuezo y otro en el anca, ambos en el lado derecho; la persona que supiere el paradero de dicha yegua se servirá avisar al referido Juan quien ademas de abonar los gastos de dicha yegua dará una gratificacion.

Los que quieran tomar en arriendo el molino titulado de Perrocojo situado en el Riomoros, término alcabalatorio de la villa de Abades, acudan á hacer sus proposiciones á D. José Gómez administrador del Sr. Conde de Santivañez que vive casa de los Picos en esta ciudad, Segovia y Octubre 7 de 1853.

En el dia 24 de Setiembre próximo pasado se han extraviado dos yeguas, propias de Juan Arribas, vecino del Corral de Aillon, cuyas señas son; una de 3 años, pelo negro erizado, alzada 6 cuartas y dedos, tiene en los riñones como especie de quemadura.— Otra de dos años, pelo negro, alzada 6 cuartas, bien formada. La persona que sepa su paradero se servirá mandárselas á su dueño, el que pagará los gastos y dará una gratificacion.

CARTILLA

DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL,
compuesta exclusivamente para esta provincia
por D. Manuel Aguado.

Esta obra es de suma importancia para toda clase de personas, pues en un reducido número de páginas comprende con toda claridad cuanto es necesario para instruirse en este sistema. Contiene al fin varias tablas, y entre ellas, las de comparacion, reduccion, etc. etc. de las medidas de la provincia de Segovia, con las métricas, y estas con aquellas. Se halla de venta en la imprenta y librería de Baeza, calle Real núm. 42, á 4 rs. ejemplar.

OBRAS

que se hallan de venta en la Im-
prenta de D. Eduardo Baeza.

- La Guia del Párroco en la predicacion de la Divina Palabra, Obra traducida del francés por D. Emeterio Lorenzana, dos tomos en 4.º en rústica: su precio 5½ rs.
- Historia de Segovia y compendio de las de Castilla, por el licenciado D. Diego de Colmenares, tres tomos en 4.º rústica: su precio 48 rs.
- Vocabulario Francés-Español de términos de Artillería, y de los oficios y artes militares y civiles que tienen relacion con ella, por el T. C. graduado D. Pedro de la Llave, Capitan de Artillería y profesor de la academia del colegio de esta arma, su precio 8 rs.
- Conferencias entre Don Lino y Don Cleto: 8.º mayor: en rústica, 12 rs.
- Reflexiones de J. C. id. id. 3 rs.
- Inmaculada Concepcion id. id. 6. rs.
- Carta sobre los libros de rezo: en 8.º á 1½ real.
- Id. dirigida al Sr. Obispo de Canarias: id., 2 rs.
- Catecismo de doctrina en 16.º cartonado, á 2 rs.
- Medalla milagrosa: id. en pasta, 6 rs.
- Coleccion de meditaciones: id. id., 8 rs.
- Imitacion de Cristo; id. id., 8 rs.
- Tesoro de paciencia: id. id., 6 rs.
- Despertador eucarístico: id. id., 6 rs.
- Devoto de S. Luis: id. id., 7 rs.
- Tratado de la oracion mental: id. id., 6 rs.
- Preparacion para la muerte: 12.º id., 8 rs.
- Químico popular: id. cartonado, 4 rs.
- Obsequio católico: 16.º mayor, en pasta, 6 rs.
- Grito de religion: id. id., 6 rs.
- Jóven seráfico: id. id., 6 rs.
- Cartas del P. Areso. id. id., 10 rs.
- Ejercicio cotidiano: id. id. 6 rs.
- Compendium Theologiae (Ligorio): en 4.º pasta, 36 rs.
- Manuale Ecclesiasticorum: id. id., 18 rs.
- Monita ad Parrochos: 8.º id., 10 rs.
- Anuario de Maria: 2 tomos, id. id., 24 rs.
- Historia de la Virgen: id. id., 24 rs.
- Esposa de J. C.; 2 tomos, id. id., 28 rs.
- Leyes fundamentales de la monarquia española: 2 tomos: idem pasta 44 rs.
- Divino amor: 16.º mayor, id., 6 rs.
- Santos ángeles: id. id., 8 rs.
- Derecho de la Iglesia: 2 tomos, 8.º mayor, id. 24 rs.
- Visitas al Santísimo: 16. id., 6 rs.
- Catecismo disciplinar: 8.º mayor, en rústica, 6 rs.
- Libertad de la Iglesia: id. id., 4 rs.